

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba Licitación Publica
Servicios a Honorarios
Programa Punte.-

Huépil, 16 de Junio 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 955 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1-19704, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo de 2002.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Publica N° 3286-93-LE09, Denominada " Servicios a Honorarios Programa Punte" en el portal www.mercadopublico.cl.-
- 4) Las Bases Generales de la Licitación Publica , mencionado en el punto anterior.-
- 5) La necesidad de contratación de Servicios a Honorarios Profesionales Programa Punte .-

DECRETO

- 1) Apruébese la Licitación Publica, mencionada en el punto 3 de los vistos antes señalados.-

LICITACION PUBLICA N° 3286-93-LE09
" SERVICIOS A HONORARIOS PROGRAMA PUENTE "

- 2) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 